



Factura: 001-002-000035671



20181701009P02619



NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20181701009P02619						
ACTO O CONTRATO: REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2018, (12:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona Jurídica	Nombres/Razón social IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.	Tipo Interviniente REPRESENTADO POR	Documento de Identidad RUC	No. Identificación 1792655099001	Nacionalidad ECUATORIANA	Calidad PRESIDENTE	Persona que le representa ROLF STERN SALINGER
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
USICACIÓN							
Provincia PICHINCHA		Cantón QUITO	Parroquia MARISCAL SUCRE				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 54030-0041-18 04/10/18
DOCUMENTO: Escritura



2.1.1



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito
Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.
NOTARIA



1 **PROTOCOLO No. 2018 17 01 09 P02619**

2

3

4

5

6 **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**
7 **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A**
8 **EN ADELANTE SE LLAMARA " REPRELEX S.A**

9 **CUANTIA: INDETERMINADA**

10 Di. 3. Cop.

R.S.M

11

12

13

14

15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del
16 Ecuador, hoy martes tres de julio del dos mil dieciocho, ante mí,
17 DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA,
18 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO, comparece a la celebración de
19 la presente escritura, el señor ROLF STERN SALINGER, en su calidad de
20 Presidente y por tanto, representante legal de la compañía IMPRESORAS
21 FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., y debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
23 compañía reunida el veinte de junio de dos mil dieciocho, de conformidad
24 a los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es
25 ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse,
26 a quien de conocer doy fe, de manera libre y voluntaria, además, solicita
27 que sus documentos de identidad, y todos aquellos sujetos a
28 confidencialidad y publicidad, datos de carácter personal, archivos físicos



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

QUITO

NOTARIA

1 o electrónicos de los cuales es custodia la Dirección General de Registro
2 Civil, Identificación y Cedulación, sean agregados al presente acto, por lo
3 que autoriza a la señora Notaría los agregue como habilitantes, conforme
4 a lo facultado y dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica
5 de Gestión de Identidad y Datos Civiles, en virtud de haberme presentado
6 sus respectivos documentos de identificación, libre y voluntariamente me
7 piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me
8 presentan cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el
9 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cambio
10 de razón social, objeto social y reforma de estatutos de la compañía
11 IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., que en
12 adelante se llamará REPRELEX S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de la
14 presente escritura el señor Rolf Stern Salinger, en su calidad de
15 Presidente y por tanto representante legal de la compañía IMPRESORAS
16 FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., y debidamente autorizado
17 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
18 compañía reunida el veinte de junio de dos mil dieciocho, de conformidad
19 a los documentos que se adjuntan como habilitantes. El compareciente es
20 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
21 domiciliado en la ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse.
22 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía IMPRESORAS
23 FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., se constituyó mediante
24 escritura pública celebrada el diecisiete (17) de julio de dos mil quince,
25 ante el doctor, Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito,
26 debidamente inscrita en el registro Mercantil de Quito el catorce (14) de
27 agosto del mismo año. b) El artículo primero de los estatutos de la
28 Compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.,



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 textualmente dice: "**ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.**.- El nombre
2 de la compañía que se constituye es IMPRESORAS FISCALES DEL
3 ECUADOR IMPREFISEC S.A.". **c)** El artículo tercero de los estatutos de la
4 misma textualmente dice: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.**.- La
5 Compañía tendrá como objeto social la importación y comercialización de
6 equipos de computadoras, equipos periféricos relacionados, programas
7 informáticos (software), así como los servicios técnicos asociados al
8 soporte técnico, mantenimiento, implementación, instalación, reparación y
9 optimización de los equipos comercializados. **d)** La Junta General
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IMPRESORAS
11 FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., celebrada el día veinte de
12 junio de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad: 1) Cambiar la
13 denominación de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR
14 IMPREFISEC S.A. a REPRELEX S.A. y 2) Reformar el objeto social de la
15 compañía a: el desarrollo de actividades relacionadas con la
16 representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o
17 extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o
18 accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la
19 Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación
20 jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales
21 u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión
22 de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles,
23 procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras
24 actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y
25 mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en
26 procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar,
27 etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de
28 empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA

1 la Compañía. **TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, OBJETO**
2 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes
3 expuestos, el señor Rolf Stern Salinger, en su calidad de Presidente, y por
4 tanto representante legal de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL
5 ECUADOR IMPREFISEC S.A., y debidamente facultado por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el veinte de
7 junio de dos mil dieciocho, por medio de la presente escritura pública,
8 tiene a bien cambiar la denominación de la compañía IMPRESORAS
9 FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A. a REPRELEX S.A. y
10 cambiar el objeto social de la misma. En virtud de ello, en lo posterior, los
11 artículos primero y tercero de los estatutos de la Compañía dirán:
12 **"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.-** El nombre de la compañía es
13 REPRELEX S.A." y **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía
14 tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la
15 representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o
16 extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o
17 accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la
18 Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación
19 jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales
20 u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión
21 de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles,
22 procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras
23 actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y
24 mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en
25 procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar,
26 etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de
27 empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de
28 la Compañía." Como todo lo relacionado con estos actos societarios se



Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. MSc. Yolanda Alabuela T.

NOTARIA



1 halla debidamente concretado y especificado en el acta de la ~~sesión de la~~
2 referida Junta, el señor Rolf Stern Salinger, solicita a usted, Señor Notario,
3 incorporar como documento habilitante a este instrumento, el acta de
4 dicha sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
5 para en esta forma dejar elevada a escritura pública. Usted señor Notario
6 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del
7 presente instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
8 habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo su
9 valor legal, minuta suscrita por el Abogado Daniel Esteban Robalino
10 Moscoso, con matrícula profesional número diecisiete- dos mil quince- mil
11 seiscientos tres del Foro de Abogados. Para este otorgamiento se
12 cumplieron con todo los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial,
13 y leída que le fue al compareciente por mí la Notaría, se ratifica y firma
14 conmigo en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta
15 Notaría, de todo lo cual doy fe.-

16

17

Rolf Stern

18

19 ROLF STERN SALINGER

20 C.C 170 1852665

21

22

23

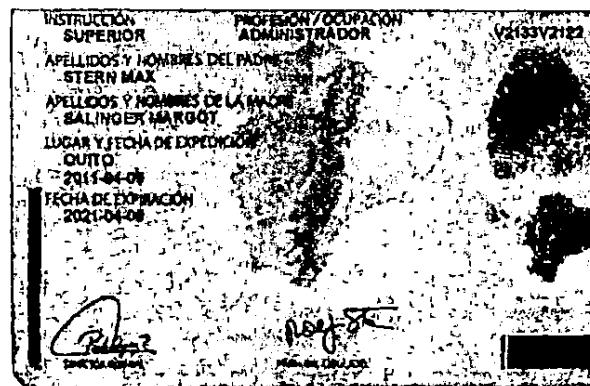
24

25 DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

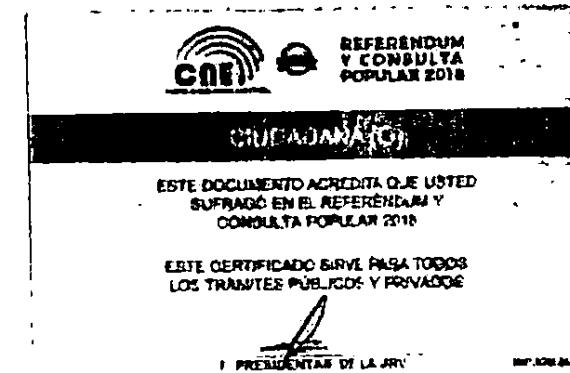
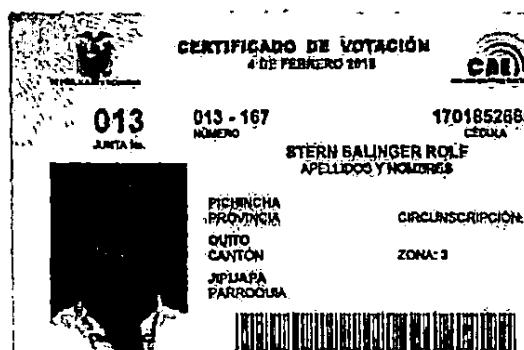
26 NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO

27

28



Refpte 2566915

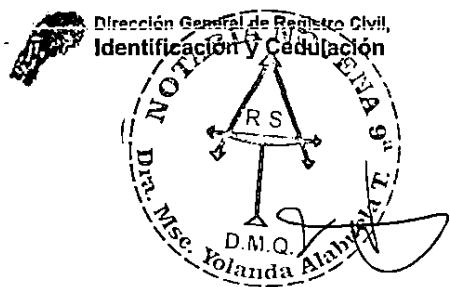


NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION AL ART 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

EN 1 FOLIAS UTILIZADAS

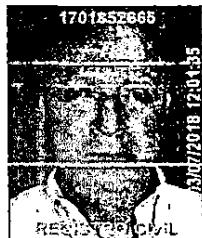
Quito a de

Dir. Asst. Fernando Albuja Tocino
NOTARIA NOVENA DMQ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1701852665



Nombres del ciudadano: STERN SALINGER ROLF

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: WYGOD SUSAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: STERN MAX

Nombres de la madre: SALINGER MARGOT

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2018

Emisor: ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-134-42165



180-134-42165

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPRESORAS FISCALES DEL
ECUADOR IMPREFISEC S.A.

Reunida el 20 de junio de 2018

En la ciudad de Quito, el 20 de junio de 2018, a las 12h00, en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión, edificio Londres, piso 4, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito (US\$)	Número de Acciones	Porcentaje (%)
GERENFOQUE S.A.	\$999,00	999	99,90%
TAXADVICE S.A.	\$1,00	1	0,10%
Total	\$1.000,00	1000	100%

De conformidad a los estatutos de la compañía, actúa como Presidente el señor Rolf Stern Salinger y por decisión de los accionistas de la Compañía actúa como y como Secretario Ad-hoc el señor Daniel Robalino.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el cambio de denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.
2. Reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado.

1. Conocer y aprobar el cambio de denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.

El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de cambiar la denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.







La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones lo siguiente:

1.1. APROBAR el cambio de denominación de la Compañía a Reprelex S.A.

1.2. REFORMAR el artículo primero de los estatutos de la compañía para que en lo posterior diga: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- El nombre de la compañía es REPRELEX S.A."

1.3. AUTORIZAR al señor Rolf Stern Salinger a fin de que, en su calidad de Presidente de la Compañía, pueda suscribir la respectiva escritura pública y realice todo trámite necesario con la finalidad de cambiar la denominación de la Compañía.

2. Reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente de la Junta manifiesta que es importante realizar el cambio en el objeto social de la Compañía a fin de que pueda desarrollar actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En consecuencia, propone el siguiente texto a ser analizado por la Junta:

"Objeto.- La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía."

La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, aprobar el texto propuesto por el Presidente y por lo tanto reformar el objeto social de la

✓

Compañía.

Posteriormente el Presidente recuerda a la Junta de Accionistas que la modificación del objeto social implica necesariamente una reforma del estatuto social y en ese contexto mociona la reforma del artículo tercero vigente de los Estatutos de la Compañía para que en lo posterior diga:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía.”

La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

2.1. APROBAR la reforma al objeto social de la Compañía, así como la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Compañía vigente a fin de que en lo posterior diga: “ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía.”

AS
H

AS
H



2.2. AUTORIZAR al Presidente de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública pertinente y realice todas las gestiones necesarias a fin de reformar los estatutos de la Compañía de conformidad al numeral precedente.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 13h00 se levanta la sesión.

Rolf Stern Salinger
Presidente
Gerenoque S.A.
Accionista-Presidente de la Junta

Ana Lucía Escobar García
Gerente General
Taxadvice S.A.
Accionista

Daniel Esteban Robalino Moscoso
Secretario Ad-hoc de la Junta

IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.

Quito, D.M. 8 de enero de 2018

Señor
Rolf Stern Salinger
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.**, en la sesión del día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, como **PRESIDENTE**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en ausencia del Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 17 de julio de 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 14 de agosto de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

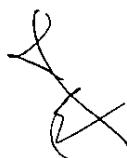
Atentamente,


Daniel Esteban Robalino M.
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

ACEPTACIÓN: Acepto y agradezco el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.**, en la ciudad de Quito, el día 8 de enero de 2018.

Atentamente,

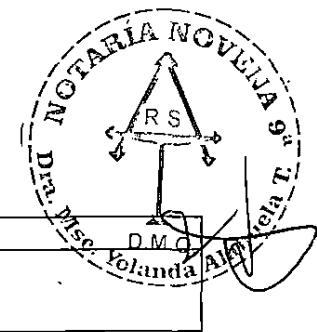

Rolf Stern Salinger
c.c. 1701852665



TRÁMITE NÚMERO: 2809



* 3 6 1 1 6 6 5 5 2 6 1 2 9 *



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	62985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	698
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STERN SALINGER ROLF
IDENTIFICACIÓN	1701852665
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4152 DEL 14/08/2015 NOT. 1 DEL 17/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMPRESORAS FISCALES DEL
ECUADOR IMPREFISEC S.A.

Reunida el 20 de junio de 2018

En la ciudad de Quito, el 20 de junio de 2018, a las 12h00, en la Av. Amazonas N21-252 y Carrión, edificio Londres, piso 4, se reúnen la totalidad de los accionistas de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., en adelante la "Compañía" de acuerdo al siguiente detalle:

Accionista	Capital Suscrito (US\$)	Número de Acciones	Porcentaje (%)
GERENFOQUE S.A.	\$999,00	999	99,90%
TAXADVICE S.A.	\$1,00	1	0,10%
Total	\$1.000,00	1000	100%

De conformidad a los estatutos de la compañía, actúa como Presidente el señor Rolf Stern Salinger y por decisión de los accionistas de la Compañía actúa como y como Secretario Ad-hoc el señor Daniel Robalino.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y aprobar el cambio de denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.
2. Reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía.

El Presidente luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado.

1. Conocer y aprobar el cambio de denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.

El Presidente de la Junta manifiesta la necesidad de cambiar la denominación de la Compañía de Impresoras Fiscales del Ecuador Imprefisec S.A. a Reprelex S.A.





La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones lo siguiente:

- 1.1. APROBAR el cambio de denominación de la Compañía a Reprelex S.A.**
 - 1.2. REFORMAR el artículo primero de los estatutos de la compañía para que en lo posterior diga: ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- El nombre de la compañía es REPRELEX S.A."**
 - 1.3. AUTORIZAR al señor Rolf Stern Salinger a fin de que, en su calidad de Presidente de la Compañía, pueda suscribir la respectiva escritura pública y realice todo trámite necesario con la finalidad de cambiar la denominación de la Compañía.**
- 2. Reforma del objeto social y reforma del estatuto social de la Compañía.**

El Presidente de la Junta manifiesta que es importante realizar el cambio en el objeto social de la Compañía a fin de que pueda desarrollar actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En consecuencia, propone el siguiente texto a ser analizado por la Junta:

"Objeto.- La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía."

La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, aprobar el texto propuesto por el Presidente y por lo tanto reformar el objeto social de la

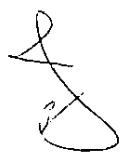
Compañía.

Posteriormente el Presidente recuerda a la Junta de Accionistas que la modificación del objeto social implica necesariamente una reforma del estatuto social y en ese contexto mociona la reforma del artículo tercero vigente de los Estatutos de la Compañía para que en lo posterior diga:

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.- La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía.”

La Junta de Accionistas luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad, al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

2.1. APROBAR la reforma al objeto social de la Compañía, así como la reforma del artículo tercero del Estatuto de la Compañía vigente a fin de que en lo posterior diga: **“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO.-** La Compañía tendrá como objeto social el desarrollo de actividades relacionadas con la representación legal de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en procesos judiciales, extrajudiciales, juntas de socios o accionistas o ante entes de control. En virtud de dicho objeto social, la Compañía podrá realizar también: a) Actividades de representación jurídica de los intereses de una parte contra otra, sea o no ante tribunales u otros órganos judiciales, realizadas por abogados o bajo la supervisión de abogados: asesoramiento y representación en procedimientos civiles, procedimientos penales y en relación con conflictos laborales; b) Otras actividades de ejecutores judiciales, alguaciles, árbitros, examinadores y mediadores; c) Otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos (derecho constitucional, administrativo, militar, etcétera); d) Actividades de registro de las transacciones comerciales de empresas y otras entidades; y demás relacionadas con el objeto social de la Compañía.”





2.2. AUTORIZAR al Presidente de la Compañía a fin de que suscriba la escritura pública pertinente y realice todas las gestiones necesarias a fin de reformar los estatutos de la Compañía de conformidad al numeral precedente.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 13h00 se levanta la sesión.

Rolf Stern Salinger
Presidente
Gerenfoque S.A.
Accionista-Presidente de la Junta

Ana Lucía Escobar García
Gerente General
Taxadvice S.A.
Accionista

Daniel Esteban Robalino Moscoso
Secretario Ad-hoc de la Junta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 18/06/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7808770

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 1713530317 ROBALINO MOSCOSO DANIEL ESTEBAN

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

706667, IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: REPRELEX S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 31/07/2018 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGRAN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, Dicha RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

LUISA MAGDALENA GONZÁLEZ ALCÍVAR
SECRETARIA GENERAL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792655099001
RAZÓN SOCIAL: IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EMANUELE ORTIZ CARLOS FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL: JIMENEZ SALAZAR HENRY FRANCISCO
CONTADOR: OTROS
CLASE CONTRIBUYENTE: S/N
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/03/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 01/03/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/07/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS LAURELES Número: SN Intersección: PASAJE B Conjunto: BOSQUES DE AUQUICHICO Oficina: CASA 6 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE COLEGIO ALEMAN Email: f.emanuele@outlook.com Celular: 0998504822

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000743622

Fecha: 13/07/2016 19:17:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792655099001

RAZÓN SOCIAL:

IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/03/2016

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: DE LOS LAURELES Número: SN Intersección: PASAJE B Referencia: A QUINIENTOS METROS DE COLEGIO ALEMÁN Conjunto: BOSQUES DE AUQUICHICO Oficina: CASA 6 Email: f.emanuele@outlook.com Celular: 0998504822

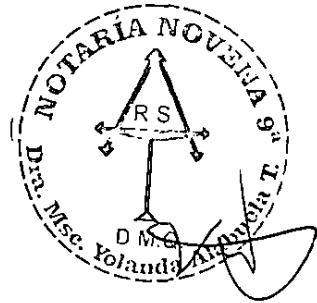


Código: RIMRUC2016000743622

Fecha: 13/07/2016 19:17:34 PM

IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.

Quito, D.M. 8 de enero de 2018



Señor
Rolf Stern Salinger
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., en la sesión del día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo como **PRESIDENTE** de la Compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad al Estatuto Social, como **PRESIDENTE**, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en ausencia del Gerente General.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 17 de julio de 2015, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 14 de agosto de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

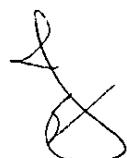
Atentamente,


Daniel Esteban Robalino M.
Secretario Ad-Hoc de la Junta de Accionistas

ACEPTACIÓN; Acepto y agradezco el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A., en la ciudad de Quito, el día 8 de enero de 2018.

Atentamente,


Rolf Stern Salinger
c.c. 1701852665



TRÁMITE NÚMERO: 2809



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	62985
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	698
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	STERN SALINGER ROLF
IDENTIFICACIÓN	1701852665
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(AÑOS):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 4152 DEL 14/08/2015 NOT. 1 DEL 17/07/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



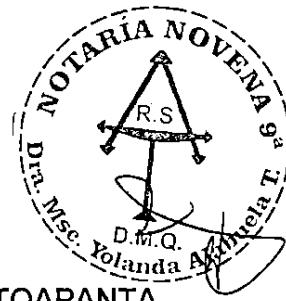
Notaria Novena del Distrito Metropolitano de Quito

DRA. MSc. YOLANDA ALABUELA T.

NOTARIA

[Handwritten signature] Torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta T E R C E R A
COPIA CERTIFICADA, y que corresponde al Cambio de Objeto Social,
Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía Impresoras Fiscales
del Ecuador IMPREFISEC S.A., por la de REPLELEX S.A, suscrito por el
señor Rolf Stern Salinger, debidamente sellada y firmada en Quito, a tres de
julio del dos mil dieciocho.-

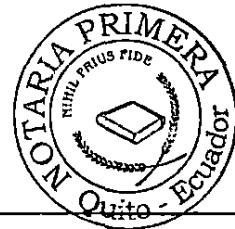
DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000067145

20181701001002121



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001002121

MATRIZ

FECHA:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (12:27)
TIPO DE RAZÓN:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0000

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBALINO MOSCOSO DANIEL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713530317

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007535
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

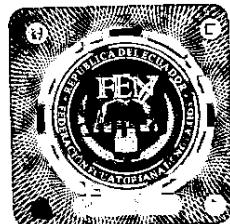


RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007535 dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, Ab. Álvaro Guivernau Becker de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Quito, el veintidós (22) de agosto de 2018, se resuelve APROBAR el cambio de denominación de la compañía IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A. por la de REPRELEX S.A. y la respectiva reforma del estatuto constante en la escritura pública de 03 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Novena del Cantón Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en esta Notaria el diecisiete de julio de 2015.-

Quito, 07 de septiembre de 2018.-

LR**

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007535

Ab. Álvaro Guiverau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.** y respectiva reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de julio de 2018, con la solicitud de su aprobación;

QUE sin perjuicio de lo anterior, la modificación del objeto social y consiguiente reforma de estatuto contenidos en la misma escritura y que no requiere de aprobación previa de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritas en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, quedando sujetos al control ex post, en los términos de los artículo 432 y 440 de la Ley de Compañías, reformados por la misma Ley; y,

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1222-M de 22 de agosto de 2018, para la aprobación solicitada; sin perjuicio de la eventual oposición de terceros al cambio de denominación señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0124 de 31 de julio de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.** por la de **REPRELEX S.A.** y la respectiva reforma del estatuto constante en la escritura pública de 03 de julio de 2018 otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ÓRDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura junto con la presente resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena y cumpla con las demás anotaciones dispuestas por la ley, quien podrá inscribir, al mismo tiempo, el acto societario de modificación del objeto social instrumentado en la misma escritura pública, quedando sujeto al control ex post, en los términos de los artículos 432 y 440 de la Ley de Compañías; c) Que la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito ante la cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tomen respectiva nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura constitutiva y al margen de la inscripción de la constitución de la compañía **IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.**, y sienten razón de lo actuado; y, d) Que los señores Registradores de la Propiedad anoten esta resolución al margen de todas



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

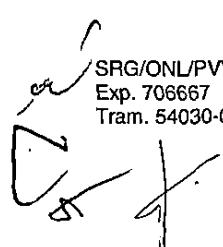
Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007535

las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación. Cumplido con lo antes dispuesto, sentarán respectiva razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de agosto de 2018.


Ab. Álvaro Gutiérnau Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

SRG/ONL/PVV
Exp. 706667
Tram. 54030-0041-18




Factura: 001-002-000038047



20181701009002369

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009002369

MATRIZ

FECHA:	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION A LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2619

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792655099001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00007535
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00007535

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



RF

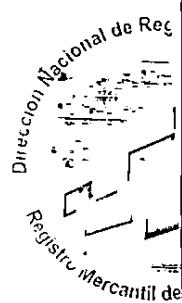
R.S.M

20181701009O02369

...ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SCVS- IRQ -DRASD -SAS- dos mil dieciocho – cero cero cero cero siete cinco tres cinco, de fecha veinte y dos de agosto del dos mil dieciocho, suscrita por el Abogado Alvaro Guivernau Becker, Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, tomé nota de la Aprobación de cambio de denominación de la Compañía Impresoras Fiscales del Ecuador IMPREFISEC S.A., por la de REPRELEX S.A., y la respectiva reforma del estatuto, al margen de la matriz de la escritura pública celebrada ante mí, el tres de julio del dos mil dieciocho.- Quito, a doce de septiembre del dos mil dieciocho.-



DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 67010



8 4 3 7 9 3 7 X N U A I N E *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	113942
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4979
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1701852665	STERN SALINGER ROLF	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /03/07/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRELEX S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA. IMPRESORAS FISCALES DEL ECUADOR IMPREFISEC S.A. POR LA DE REPRELEX S.A Y REFORMA DE ESTATUTOS..- RESOLUCIÓN: NO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00007535 ANTE EL AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS CON FECHA 22/08/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4152 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019- RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103